PORTAL SAN ANTONIO

Guía Comunitaria

de apoyo e información

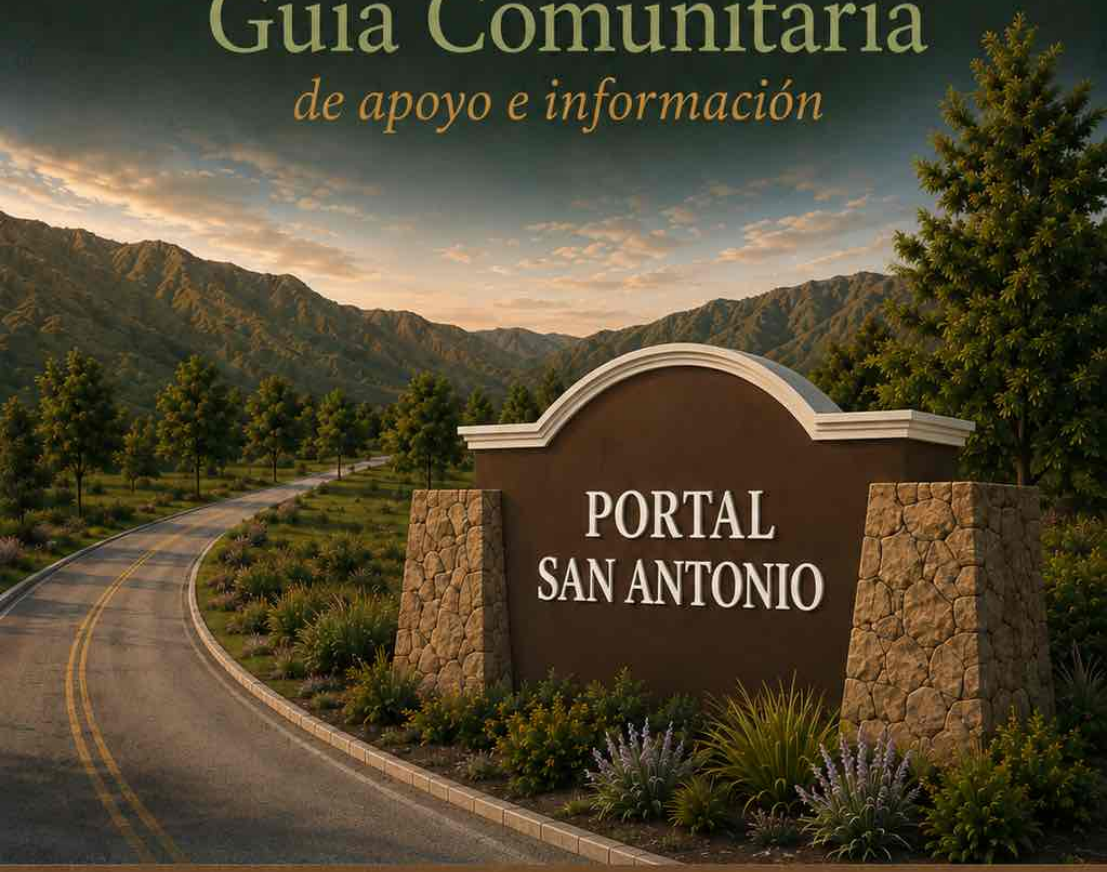

Seguridad | Convivencia | Naturaleza | Comunidad

SALUD Y EMERGENCIAS

Hospitales cercanos al Portal

Opciones de atención médica incluidas en el documento original de la Asociación. Verifica disponibilidad y ruta antes de trasladarte; ante cualquier emergencia, el 911 sigue siendo la primera opción.

Hospital Universitario de Saltillo "Dr. Gonzalo Valdés Valdés"
Calzada Francisco I. Madero No. 1291, Col. Centro, Saltillo, Coahuila
844 412 1317 / 844 414 1515

Hospital Rural IMSS No. 33
Mariano Matamoros S/N, Col. Centro, Ramos Arizpe, Coahuila
844 488 0061

Hospital General IMSS No. 2
Blvd. Venustiano Carranza No. 3458, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila
844 415 0019

Hospital General de Saltillo
Blvd. Carlos Abedrop S/N, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila
844 420 5420

Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos"
Nazario Ortiz Garza S/N, Col. Los Doctores, Saltillo, Coahuila
844 415 6150

Hospital de Alta Especialidad
Luis González Obregón S/N, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila
844 412 8855

Christus Muguerza Hospital Saltillo
Carr. Monterrey–Saltillo Km 4.5, Saltillo, Coahuila
844 411 7000

911 — Número de emergencia

CONTENIDO DE LA GUÍA

Índice

SALUD Y EMERGENCIAS

Hospitales cercanos al Portal 2

Primeros auxilios ante mordida o picadura 4

Mordedura de serpiente: ruta crítica 5

Evita complicaciones 6

FAUNA SILVESTRE

El oso negro en Coahuila 7

Coexistencia y seguridad 8

REGLAMENTO INTERNO

Introducción 9

1. Aportaciones 10

2. Suministro de agua 11

3. Áreas de uso común 12

CONVIVENCIA Y MASCOTAS

Reglas para mascotas en la vía pública 14

Razones de la regla 15

Preguntas frecuentes sobre mascotas 16

Ante una amenaza o ataque de perro 17

REGLAMENTO INTERNO · CONTINUACIÓN

4. Ruido 18

5. Prevención de incendios 19

Prevención de incendios forestales (Arteaga) 21

6. Acceso de visitantes 22

7. Construcciones 23

SALUD Y EMERGENCIAS

Primeros auxilios ante mordida o picadura

Aplica para casos de mordida de serpiente, araña o picadura de alacrán. Mantén la calma y actúa con orden: estos cuatro pasos son válidos como primera respuesta, sin importar el tipo de animal.

1. **Proteger**
   Asegúrate de que la persona afectada y quien la asiste no corran peligro en ese mismo lugar.

2. **Retirar objetos ajustados**
   Quita anillos, pulseras, relojes y ropa ajustada: la inflamación causada por el veneno puede hacer que aprieten la extremidad.

3. **Avisar**
   Solicita ayuda a un servicio de emergencia. Ten lista la dirección, el número de víctimas, si están conscientes y un teléfono de contacto.

4. **Socorrer**
   Apoya a la persona herida en todo lo posible. Si no tienes conocimientos médicos, tranquilízala, evita que se quede dormida y pon atención a sus funciones vitales: si habla, si presenta hemorragias u otras lesiones.

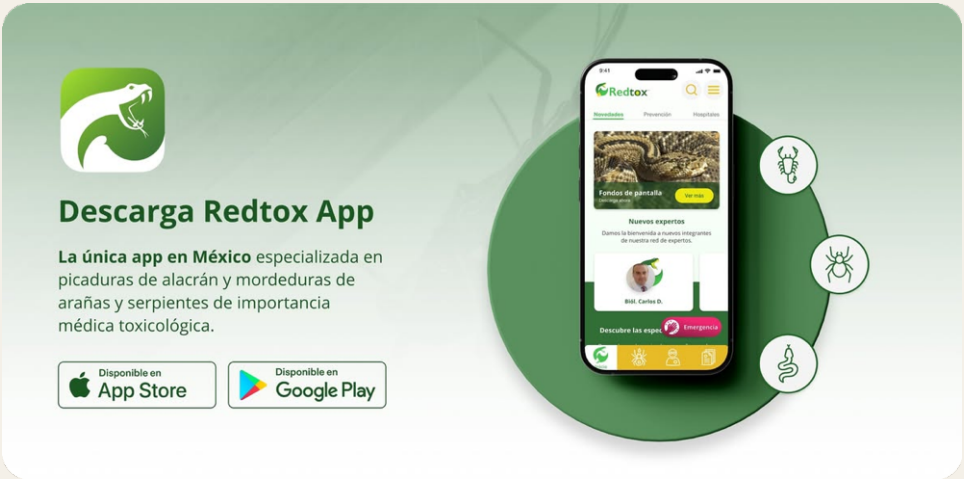

SALUD Y EMERGENCIAS

Mordedura de serpiente: ruta crítica

Si tuviste un accidente con un animal ponzoñoso, esta ruta puede ayudar a salvar tu vida o la de alguien más. El tratamiento adecuado suele ser el suero antiofídico, disponible únicamente en un centro médico.

1. **Mantén la calma y ubica la zona**
   No entres en pánico y trata de recordar la hora exacta del incidente.

2. **Lava la herida**
   Limpia la zona afectada con abundante agua y jabón para prevenir infecciones.

3. **Quita joyas y ropa ajustada**
   Retira anillos, pulseras, relojes y prendas que puedan restringir la circulación conforme la zona se hincha.

4. **Inmoviliza la extremidad**
   Si es posible, inmovilízala para disminuir el dolor y la inflamación. No la eleves por encima del nivel del corazón: esto puede acelerar la diseminación del veneno.

5. **Acude al centro médico de inmediato**
   La atención profesional es crucial para recibir tratamiento específico, generalmente con suero antiofídico.

6. **Identifica la serpiente sin acercarte**
   Si es posible, obsérvala o tómale una foto a distancia para que el personal médico pueda identificarla. Si está muerta, la imagen puede ser útil, pero nunca la manipules.

SALUD Y EMERGENCIAS

Evita complicaciones

La única forma de neutralizar el veneno es la pronta aplicación del faboterápico (suero antiofídico) por personal médico. Los remedios caseros ponen en riesgo la salud y pueden derivar en mayor intoxicación, infección de la herida, complicaciones generales o hasta la pérdida de la vida.

- ✕ No hagas torniquetes.
- ✕ No intentes succionar el veneno.
- ✕ No cortes la herida.
- ✕ No apliques hielo directamente sobre la piel.

Recomendación principal

Busca y acude de inmediato al servicio médico más cercano.

FAUNA SILVESTRE

El oso negro en Coahuila

Tras décadas en peligro, la población del oso negro —el carnívoro más grande de México— se recupera en la sierra de Coahuila. Conocer sus características y aprender a compartir el hábitat es clave para la seguridad de todos los residentes del Portal San Antonio.

216 kg
Peso máximo registrado en machos adultos, con gran capacidad de desplazamiento.

2–3
Oseznos por camada; los registros de alta fertilidad superan las expectativas.

En recuperación
Especie protegida bajo la NOM-059-SEMARNAT.

POR QUÉ IMPORTA

- **Recuperación poblacional:** después de décadas en peligro de extinción, el oso negro vuelve a ocupar territorios de la sierra de Coahuila.
- **Especie protegida:** cualquier ejemplar avistado debe reportarse a las autoridades y nunca debe ser molestado, alimentado o perseguido.
- **Sanción penal:** los códigos penales tipifican el daño o muerte de esta especie con penas que van de 2 a 6 años de prisión.

¿POR QUÉ BAJAN A LAS CIUDADES?

- **Factores climáticos:** incendios y sequías reducen las fuentes de agua y alimento en la sierra, forzando a los osos a descender.
- **Atracción urbana:** basura sin asegurar, comida de mascotas al aire libre y contenedores abiertos son un imán irresistible.
- **Nuevos territorios:** ejemplares jóvenes que buscan su propio territorio se aventuran a zonas habitadas por primera vez.

FAUNA SILVESTRE

Coexistencia y seguridad

Los osos no vienen a atacar: buscan alimento. Reducir los atractivos urbanos y saber reaccionar ante un encuentro es clave para una convivencia segura.

¿QUÉ HACER ANTE UN ENCUENTRO?

SÍ DEBES

- ✓ Mantener la calma y no correr.
- ✓ Retroceder lento sin darle la espalda.
- ✓ Hacerte ver más grande y alzar los brazos.
- ✓ Hablar en voz firme y grave.
- ✓ Asegurar la basura y los contenedores.
- ✓ Reportar al 911 y a Protección Civil.

NO DEBES

- × Correr: activas su instinto de caza.
- × Acercarte a un osezno bajo ningún motivo.
- × Alimentarlo ni dejar comida a la vista.
- × Tomarte una selfie o hacer ruido brusco.
- × Perseguirlo o intentar espantarlo.
- × Dejar mascotas sin supervisión afuera.

Reporta al instante · 911 y Protección Civil Coahuila

Comparte ubicación exacta, número de ejemplares y comportamiento observado. Nunca intentes manejar la situación por tu cuenta.

REGLAMENTO INTERNO

Introducción

Este reglamento reúne los lineamientos para la sana convivencia y buena vecindad, con el objetivo de promover el orden y la armonía en la comunidad del fraccionamiento Portal San Antonio y Los Pinos.

Los invitamos a promover los valores de participación, organización e integración en nuestra comunidad, para desarrollar una mejor calidad de vida para las familias, sumar buenos vecinos y asegurar la plusvalía de su patrimonio.

Las disposiciones de este reglamento son obligatorias para todos los propietarios, residentes y, en general, para cualquier ocupante, usuario o visitante del fraccionamiento, quienes serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen por su incumplimiento.

El consejo directivo de la Asociación Civil está obligado a administrar y supervisar este reglamento para que se cumpla cabalmente. Cualquier situación no prevista será analizada por la Asociación, incorporada al reglamento y comunicada oportunamente a los colonos.

REGLAMENTO INTERNO

1 Aportaciones

- Las propiedades del fraccionamiento están obligadas a la aportación anual para el mantenimiento de las áreas comunes: caminos, iluminación, parques, áreas verdes, instalaciones deportivas, edificaciones y equipamiento de la Asociación Civil. El monto se establece en las asambleas ordinarias de la AC.
- El importe de la aportación anual, el costo del m^3 de agua y las cuotas extraordinarias podrán revisarse en la asamblea ordinaria, para evaluar ajustes por inflación o necesidades del fraccionamiento.
- Todas las aportaciones y pagos deberán hacerse a la cuenta bancaria designada con el convenio CIE, mencionando siempre tu referencia personal. **No se permite ningún pago en efectivo** a integrantes del consejo directivo ni al personal administrativo o de campo de la Junta de Mejoras.
- Todo propietario que no esté al corriente en sus aportaciones no podrá tener derecho al suministro de agua.

REGLAMENTO INTERNO

2 Suministro de agua

- El fraccionamiento cuenta con la concesión para el aprovechamiento del agua del pozo profundo de la comunidad, administrado en su totalidad por el consejo directivo de la Asociación Civil.
- Los propietarios o residentes usuarios de la red deberán cubrir las aportaciones extraordinarias futuras necesarias para la infraestructura de suministro de agua.
- Los propietarios nuevos deberán cubrir una cuota inicial de **$18,000.00** para conectarse a la red de agua; el monto se destina a una cuenta adicional para la infraestructura requerida.
- Los medidores de agua solo pueden ser suministrados por la Asociación Civil. Tienen costo y se instalan en un plazo de **24 a 72 horas hábiles** (lunes a viernes, sin sábados, domingos ni festivos), posterior al pago y siempre que el sector ya cuente con suministro.
- Toda propiedad con medidor instalado está sujeta a un cargo de servicio mínimo de **$100.00** mensuales, para mantener buena presión de agua aun sin consumo.
- Quien no esté al corriente en aportaciones de mantenimiento, cuotas extraordinarias, consumo de agua o sanciones no podrá contar con el suministro hasta ponerse al corriente.
- Al propietario o al personal a su cargo (por ejemplo, jardineros) que sea sorprendido haciendo mal uso de la red general de agua —tomas clandestinas, conexiones directas o medidores alterados— se le aplicará una sanción de hasta **$20,000.00**, a cubrir de inmediato para restablecer el servicio. En caso de reincidencia, podrá perder el derecho al suministro.
- Las reconexiones para propietarios con corte de agua se realizan en **24 a 72 horas hábiles**, posterior al pago del adeudo y con cargo por reconexión.
- Se recomienda que todo propietario o residente cuente con infraestructura de almacenamiento de agua —cisterna con equipo hidroneumático, tinacos o tambos— de acuerdo con su consumo.

CALENDARIO DE SUMINISTRO POR SECTOR

SECTOR	L	M	M	J	V	S	D
Oriente	✓	✕	✓	✕	✓	✓	✓
Poniente	✓	✓	✕	✓	✕	✓	✓
Bosques	✓	✓	✕	✓	✕	✓	✓

✓ Día con suministro ✕ Sin suministro

REGLAMENTO INTERNO

3 Áreas de uso común

- Propietarios, residentes, familiares o visitas autorizadas tienen derecho a utilizar todas las áreas, bienes e instalaciones de uso común —calles, banquetas, parques y demás espacios públicos— siempre actuando conforme a este reglamento.
- Estas áreas no podrán ser objeto de apropiación exclusiva ni de explotación individual bajo ningún concepto.
- Todos están obligados a respetar el derecho de los demás a usarlas, sin causar daños más allá del deterioro normal por uso ordinario, procurando mantener la limpieza.
- Los juegos infantiles son para uso y disfrute de niños menores de **10 años**.
- Queda prohibido modificar, pintar, recubrir o decorar las instalaciones comunes, así como colocar anuncios, placas o letreros sobre ellas.
- Las áreas comunes, caminos y accesos deben mantenerse libres de escombro, tambos, arena, cemento, varilla, ramas, hierba, tierra, mezcla, concreto, madera, tabique, basura o desperdicio. Quien sea sorprendido tirando basura o escombro fuera de las áreas asignadas recibirá una multa inicial de **$3,000.00**, más el costo del retiro por parte del personal de campo. En reincidencia, la multa puede triplicarse y podrá suspenderse el acceso al fraccionamiento de los trabajadores a su cargo hasta resolver la situación.

REGLAMENTO INTERNO · CONTINUACIÓN

Áreas de uso común

- Los contenedores de basura son solo para bolsas bien cerradas; queda prohibido depositar cajas, cubetas, escombro o carbón aparentemente apagado. Cualquier multa del Municipio de Arteaga por mal uso de los contenedores será cubierta por el responsable identificado.
- El límite de velocidad es de **20 km/h** para cualquier vehículo, sin excepción, tanto en el camino de ingreso como al interior del fraccionamiento. La multa inicial es de **$2,000.00**; en reincidencia podrá requerirse servicio comunitario o, de no realizarse, una multa de **$10,000.00**.
- Queda prohibido ingresar, invadir o cruzar con vehículos motorizados por propiedades de otros vecinos, aunque no cuenten con muros o valla que delimiten el lote.
- Está prohibido dañar la flora y fauna del fraccionamiento: extraer pinos o dañar aves, ardillas, conejos, liebres, venados, zorras o búhos, entre otros.
- Ningún perro puede pasearse sin correa. Quien lo tenga dentro de su propiedad debe mantener la reja o el portón cerrado para evitar que salga.
- Propietarios, visitantes o trabajadores con animales domésticos deben apegarse a lo anterior y hacerse responsables de los daños y perjuicios que ocasionen, tanto al fraccionamiento como a terceros.
- Todo propietario que venda su inmueble debe informar al comprador las reglas del fraccionamiento y si la propiedad tiene deudas pendientes. No se brinda información general a un comprador hasta recibir la hoja notariada que demuestre la adquisición del inmueble, la primera hoja de la escritura o el predial a su nombre.
- Todas las sanciones económicas se aplican al propietario, quien también responde por sus invitados, proveedores y trabajadores.

CONVIVENCIA Y MASCOTAS

Cuidado con el perro

La comunidad busca prevenir incidentes, proteger a las personas y también cuidar a los animales. Todos los perros deben traer correa y collar con identificación del propietario.

Regla principal

No se permite soltar perros en la vía pública.

- Perros de cualquier tamaño, en áreas verdes y calles dentro del fraccionamiento Portal San Antonio, deben traer **correa y collar** con identificación del propietario.
- El dueño es responsable siempre de lo que hagan sus perros.
- Abandonar perros o cualquier animal es un **delito**; la persona será reportada.

Sé un dueño responsable

Tu perro siempre debe traer puesto su collar o placa de identificación. Cuando lo saques a pasear, ponle correa y levanta sus desechos. Si quieres a tu perro, cuídalo — y evitemos accidentes.

CONVIVENCIA Y MASCOTAS

Razones de la regla

¿QUIÉN LO DICE?

- Gobierno del Estado de Coahuila.
- Gobierno Municipal de Saltillo.
- Asociación de Colonos del Portal.
- Vecinos que transitan la vía pública.

¿DÓNDE LO DICE?

- Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento Interno de la Asociación de Colonos.

¿POR QUÉ LA REGLA?

- Por la seguridad de personas y animales en la vía pública.
- Porque hay reportes de perros que han amenazado o mordido a personas y a otros perros.
- Porque a la mayoría de las personas no les gusta que se les acerque un perro extraño.

¿POR QUÉ EVITAR PERROS SUELTOS?

- Para prevenir accidentes en calles y áreas del fraccionamiento.
- Porque genera riesgo de apareamiento cuando las hembras entran en celo, lo que puede derivar en jaurías ferales — como ya ha sucedido.

CONVIVENCIA Y MASCOTAS

Preguntas frecuentes

¿Hay una campaña en el Portal San Antonio para prevenir perros sueltos?

Sí, actualmente está en marcha.

¿Por qué se siguen viendo perros sueltos todos los días?

Aunque hay varios letreros con la regla a la vista, no todas las personas la respetan todavía.

¿Por qué puede pasar esto?

Porque ven a otros perros sueltos y nadie dice nada; porque ya lo intentaron una vez y no pasó nada; o porque esperan a que una autoridad se los indique directamente.

¿Debo hacer algo si veo un perro suelto con dueño conocido?

Sí. Si ya se ha visto más de una vez, lo mejor es reportarlo a la Asociación. Vale la pena enfocarse en quienes lo hacen seguido, porque dan el mal ejemplo — y a la Asociación le ayuda tener más datos para actuar.

¿Qué hago si veo un perro sin dueño a la vista, que parece perdido o que se salió por accidente?

Si el perro trae collar, puede suponerse que tiene dueño. Si no trae collar, es razonable pensar que se trata de un perro callejero.

Si es un perro callejero, ¿qué hago?

Se busca proteger a los perros como a cualquier animal. Solicitar el apoyo de la Policía Ambiental es la última opción, no la primera.

¿Dónde puedo reportar el abandono de un perro o de cualquier otro animal?

Al igual que con otros temas relacionados al fraccionamiento, favor de reportarlo en el grupo de WhatsApp "Comunidad Portal San Antonio".

¿Qué pasa con los reportes?

Si el responsable es colono, se le llamará para que revierta la situación. Si es una persona externa, conviene documentar el hecho para poder denunciar; según el caso, se turnará a la Policía Ambiental.

CONVIVENCIA Y MASCOTAS

Ante una amenaza o ataque de perro

Si un perro te amenaza o te muerde, repórtalo a la Policía Ambiental. Entre más datos incluyas, más rápido se podrá dar seguimiento.

Incluye en tu reporte

- **Foto o video del perro.**
- **Dirección del dueño.**
- **Nombre del dueño.**
- **Si el perro está vacunado.**

REGLAMENTO INTERNO

4 Ruido

- Todo residente debe mantener un volumen moderado en instrumentos musicales, sistemas de cine en casa y cualquier equipo de sonido, para conservar la tranquilidad del fraccionamiento.
- No está permitido usar equipos de sonido a volumen alto que moleste a los vecinos, incluyendo equipos de vehículos y los que estén dentro de las propiedades. Deben respetarse los decibeles establecidos por el Gobierno del Estado de Coahuila: **65 dB** hasta las 23:00 horas y **45 dB** después de esa hora.
- Ante una o más quejas de vecinos en un mismo día, se emitirá una carta de amonestación; en reincidencia, se aplicará una multa de **$5,000.00** por cada ocasión posterior.
- Se recomienda cuidar el volumen o detener actividades como taladrar, martillar o cortar el césped a partir de las **18:00 horas**, para no afectar la tranquilidad del fraccionamiento.

PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR RUIDO EN HORARIO NOCTURNO

- Repórtalo de inmediato al teléfono 844 484 0033 de atención ciudadana de Arteaga o con Protección Civil, al teléfono 844 274 0511.
- Identifica la propiedad con una foto, la dirección o una descripción de la cabaña, para ayudar a ubicar al propietario.
- Al día siguiente, reporta también el incidente a la administración de Portal San Antonio.

Envío de mensajes a la Administración Portal San Antonio

WhatsApp 844 348 9435

REGLAMENTO INTERNO

5 Prevención de incendios

- Queda estrictamente prohibido encender fogatas de cualquier tipo en parques, áreas comunes o el suelo de cualquier área, incluso dentro de las propiedades. El incumplimiento se denuncia ante Protección Civil de Coahuila, con multa de hasta **$110,000.00** o detención según el caso, además de una sanción de la Asociación Civil de **$15,000.00**. No se permite reincidencia: se procede con la denuncia correspondiente.
- Las carnes asadas solo pueden prepararse en asadores con infraestructura adecuada, siempre con un extintor al lado y una manguera con toma de agua para controlar el fuego. Al terminar, el fuego debe apagarse por completo. No se permiten asadores portátiles de carbón, de lámina de piso o de mesa.
- Debe denunciarse al 911 o a la Policía Ambiental cualquier situación relacionada con personas haciendo fogatas.
- Todo propietario debe contar con al menos **3 extintores** por propiedad, con contenido actualizado, y una manguera de al menos **30 metros** conectada a una toma de agua.

REGLAMENTO INTERNO · CONTINUACIÓN

Prevención de incendios

- Se prohíbe tirar colillas de cigarro o cualquier objeto que pueda provocar un incendio, como botellas de vidrio que actúen como lupa. Quien sea sorprendido será multado y denunciado ante las autoridades competentes.
- Todas las propiedades deben mantenerse libres de hierba o ramas que puedan causar un incendio, y evitar sembrar árboles cerca de cables de alta tensión. Si ya existen, debe informarse al encargado del fraccionamiento para gestionar acciones con la Comisión Federal de Electricidad.
- Los propietarios deben revisar periódicamente los tanques de gas butano de su propiedad: deben estar en excelentes condiciones, con válvulas en buen estado.
- Los propietarios con trabajadores externos o locales no pueden permitir que estos calienten su comida con fogatas: solo se permiten parrillas eléctricas o de gas butano, sin excepción. De no respetarse, habrá sanción económica y el trabajador será retirado del fraccionamiento.
- Está prohibido introducir y utilizar explosivos, cohetes o armas de cualquier tipo, así como almacenar materiales inflamables o peligrosos que representen una amenaza para la seguridad de residentes o propiedades.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Tu participación es importante

El Municipio de Arteaga invita a prevenir incendios forestales con acciones sencillas.

9 de cada 10 incendios forestales en México son causados por seres humanos.

EVITA CONDUCTAS DE ALTO RIESGO

- Prohibido encender fogatas.
- Prohibido ingresar carbón para preparar alimentos.
- Prohibida la pirotecnia.
- Prohibido tirar basura.
- Prohibido fumar en el bosque.

Números de emergencia

Bomberos de Arteaga: **844 483 1616**
Policía Local: **844 483 0141**
Emergencias: **911**

Fuente: Municipio de Arteaga, Coahuila — "Prevención de incendios". Consulta: julio de 2026.

REGLAMENTO INTERNO

6 Acceso de visitantes

- Cada propietario debe generar un código QR para sus visitantes y trabajadores mediante la aplicación del fraccionamiento, para un ingreso automatizado con registro de datos.
- Si no se cuenta con código QR o tarjeta RF, el visitante debe proporcionar el número celular del propietario al guardia, quien llamará para solicitar autorización. La visita o el trabajador deben indicar lote, manzana o calle de destino, y presentar identificación para el registro manual. Solo si el propietario autoriza el acceso, la visita podrá pasar.
- Todas las personas ajenas al fraccionamiento están sujetas a revisión.
- Toda propiedad con algún adeudo no tiene derecho al acceso automatizado y debe entrar presentando identificación al guardia.
- Al personal de cualquier cuerpo de auxilio se le permite el acceso sin restricción, registrándolo en el formato de visitantes.
- Al personal de Seguridad Pública se le permite el acceso, solicitando información sobre el motivo de su visita.

Teléfono Caseta Acceso a Portal San Antonio

844 348 9435

REGLAMENTO INTERNO

7 Construcciones

- Solo se puede construir una cabaña por lote. En caso de subdivisión, esta debe ser legal, con la documentación presentada ante la Asociación Civil para asumir las obligaciones correspondientes. En ningún caso se pueden construir más de **2 plantas**, sin contar sótanos o tapancos internos.
- Para mantener la plusvalía del fraccionamiento y su identidad campestre, debe dejarse un espacio de **4 metros** entre cualquier construcción y el límite del terreno. Como el fraccionamiento se trazó antes del uso de equipos especializados de coordenadas, cada propietario es responsable de revisar el límite de su propiedad con sus vecinos y con un topógrafo, para llegar a un acuerdo amistoso.
- Propietarios y trabajadores en etapa de construcción deben respetar todas las reglas e informar a los trabajadores sobre el reglamento y los horarios establecidos.
- Los trabajadores deben contar con baño portátil o usar la fosa séptica de la propiedad. No pueden usar los baños de los parques ni hacer sus necesidades en áreas verdes o terrenos no habitados. De ser sorprendidos, se aplicará una multa de **$3,000.00** por cada ocasión.

PORTAL SAN ANTONIO

Guía Comunitaria

de apoyo e información

Junta de Mejoras Fraccionamiento Portal de San Antonio, A.C.
Guía comunitaria de apoyo e información

Seguridad | Convivencia | Naturaleza | Comunidad